

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Denominación y código del puesto: Subdirector de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento. Código 9165510.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

C.D.: 30.

Tipo Admón.: AS.

Area funcional: Salud y Ord. Sanit.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-23.524,56 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de enero de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluídas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada una subvención por importe de 2.946.683,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.473.341,70 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de enero de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ABASTECIMIENTO DE AGUAS, PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO FAROLAS	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ALBOLOTE	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS CRUCES	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ALBONDON	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ LA PAZ Y C/ NUEVA APERTURA FUENTE ARRIBA, Y C/ S.ISIDRO	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
ALBUÑOL	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA PFEA-2005	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES VARIAS PARA 2005	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALDEIRE	20.897,00	8.358,80	6.269,10	2.089,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO EN PLAZA NUEVA	20.897,00	8.358,80	6.269,10	2.089,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALFACAR	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
URBANIZACIÓN Y JARDINERIA EN CAMPO DE FUTBOL DE ALFACAR	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
ALGARINEJO	361.028,00	144.411,20	108.308,40	36.102,80	0,00
FINALIZACION HOSTAL TURISMO RURAL	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	0,00
PAVIMENTACIONES, SANEAMIENTO,MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	302.928,00	121.171,20	90.878,40	30.292,80	0,00
ALHAMA DE GRANADA	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
REMODELACION P MONTES JOVELLAR,ACOND PLZ MORO, ACERADO DELICIAS	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
ALICUN DE ORTEGA	64.459,00	25.783,60	19.337,70	6.445,90	0,00
MURO EN MIRADOR VIRGEN DE FATIMA Y PAARQUE DE LAS ERAS	64.459,00	25.783,60	19.337,70	6.445,90	0,00
ALMUÑECAR	79.663,20	7.966,32	5.974,74	1.991,58	5,25
TAREAS AGRICOLAS EN CERROGORDO	2.349,60	234,96	176,22	58,74	4,04
TAREAS AGRICOLAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL VIVERO VELILLA	4.670,40	467,04	350,28	116,76	1,21
TAREAS AGRICOLAS Y DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE SUBTROPICALES	31.525,20	3.152,52	2.364,39	788,13	0,00
TAREAS EN LA FINCA PEÑA ESCRITA	41.118,00	4.111,80	3.083,85	1.027,95	0,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
PAVIMENTACIONES Y REDES DE ABASTECIMTO. Y SANEAMTO., EN MECINA BOMBARON, YEGEN Y	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
ALQUIFE	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
REFORMA CASA DEL MEDICO Y SANEADO CALLEJONES DEL CERRO	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
ATARFE	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	51.348,24
ACERADO DE CALLES : CAMINO DEL CEMENTERIO , PADRE MAJON , SAN PABLO Y OTRAS	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	51.348,24
BACOR-OLIVAR	16.942,17	6.776,87	5.082,65	1.694,22	0,00
ACERADO EN CARRETRA DE BACOR-OLIVAR	16.942,17	6.776,87	5.082,65	1.694,22	0,00
BAZA	126.669,00	50.667,60	38.000,70	12.666,90	0,00
PAVIMENTACIONES,C. RIOJA,ARAGON,ISAAC PERAL, J. DE LA CIERVA Y DOS C/ DEL CEMENT	126.669,00	50.667,60	38.000,70	12.666,90	0,00
BEAS DE GRANADA	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
ENTUBADO DE ZONA DEL ALMENDRAL	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENALUA	73.875,00	29.550,00	22.162,50	7.387,50	0,00
ACERADOS, PAVIMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE ALUMBRADO, SUSTITUCIÓN DE REDES AGUA POTAB	73.875,00	29.550,00	22.162,50	7.387,50	0,00
BENALUA DE LAS VILLAS	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	6.000,00
AMPLIACION DE ACERADO EN CTRA DE ANDAR Y EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	6.000,00
BENAMAUREL	179.547,00	71.818,79	53.864,09	17.954,70	29.050,00
CANALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL ALJIBE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	29.050,00
CULTIVO DE ALMENDROS	1.890,45	189,04	141,78	47,26	0,00
MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINOS RURALES Y PAVIMENTACIONES	77.748,55	44.208,95	33.156,71	11.052,24	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	41.808,00	4.180,80	3.135,60	1.045,20	0,00
BERCHULES	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	0,00
PAVIMENTACION C/PLATERA, C/BAJA PANADERIA, C/REAL Y ENTRADA DESDE CRTRA EN ALCUTAR	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	0,00
BUBION	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
PUESTA EN VALOR CAMINO BAJADA DEL RIO	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
CAJAR	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	9.610,67
SOTERRAMIENTO CAUCE RAMAL DE LENCHIN	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	9.610,67
CALAHORRA, LA	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO CALLE LAS VIÑAS Y FERNANDO CARREÑO	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
CALICASAS	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
PAVIMENTACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ ALMERIA	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
CANILES	177.563,00	71.025,20	53.268,90	17.756,30	126.992,28
CANALIZACION ACEQUIAS: CORDOVILLA, ALCAICIA, ZOLTANIA Y MINCAL, Y ACONDICIONAMIE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	37.433,09
PAVIMENT. DE VIALES, ACONDICION. DE TALUDES, INSTALACIONES SANEAMIENTO Y ABAST.	119.463,00	47.785,20	35.838,90	11.946,30	89.559,19
CAÑAR	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
REPARACION DE ACEQUIAS PARA DESARROLLO RURAL	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
TERMINACION DE LUDOTECA CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
CASTARAS	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	357,18
PAVIMENTACIONES EN VARIAS CALLES	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	357,18

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CASTILLEJAR	159.118,00	63.647,20	47.735,40	15.911,80	29.050,00
MEJORA DE REGADIOS VEGA DEL GUARDAL IX FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	29.050,00
MOBIL. URB. CASTIL. , LOS OLIVOS Y CARRIONES ,AMPLIAC. CEMENT. Y REF. DE MURO	61.018,00	36.407,20	27.305,40	9.101,80	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	40.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
CASTRIL	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2005. PAVIMENTACIONES EN CASTRIL Y ANEJOS	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
CHAUCHINA	189.831,00	75.932,40	56.949,30	18.983,10	46.852,48
ACERADOS Y APARCAMIENTOS Y RAMAL DE SANEAMIENTO	139.831,00	55.932,40	41.949,30	13.983,10	0,00
5ª FASE CENTRO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	46.852,48
CHIMENEAS	97.382,00	38.952,80	29.214,60	9.738,20	0,00
ACERADO DE CALLES Y AJARDINAMIENTO EN CHIMENEA	97.382,00	38.952,80	29.214,60	9.738,20	0,00
CIJUELA	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	1,76
PAVIMENTACION CALLES SAN FERNANDO, CERVANTES Y SAN JUAN	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	1,76
COGOLLOS DE GUADIX	41.439,00	16.575,60	12.431,70	4.143,90	4.701,40
CANALIZACION Y PAVIMENTACION CALLES ANTONIO MARIA Y PL.ANGUSTIAS	26.439,00	10.575,60	7.931,70	2.643,90	0,00
2ª FASE CANALIZACION ACEQUIA CAMINO DE JEREZ	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	4.701,40
COGOLLOS DE LA VEGA	147.068,00	58.827,20	44.120,40	14.706,80	40.305,94
URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EJERCICIO 2005	88.968,00	35.587,20	26.690,40	8.896,80	0,00
VIVERO DE EMPRESAS COGOLLOS VEGA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	40.305,94
CORTES DE BAZA	177.797,00	71.118,80	53.339,10	17.779,70	2.852,01
CANALIZACION DE ACEQUIAS Y ACERADOS	171.786,88	70.517,79	52.888,34	17.629,45	1.803,04
CULTIVO DE ALMENDROS	6.010,12	601,01	450,76	150,25	1.048,97
CULLAR	142.356,00	56.942,40	42.706,80	14.235,60	0,00
PAVIMENTACIONES Y REPOSICION DE REDES	106.295,27	53.336,33	40.002,25	13.334,08	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO EN MONTES PUBLICOS 2005	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	0,00
DEHESAS VIEJAS	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
DILAR	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00
CANALIZACIONES, INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLE FEDERICO GARCIA LORCA	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DOLAR	11.653,60	6.116,56	4.587,42	1.529,14	0,00
OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE TRAMO EN CALLE UMBRIA	11.653,60	6.116,56	4.587,42	1.529,14	0,00
DOMINGO PÉREZ	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
REMODELACION DE LA PLAZA ANDALUCIA DE DOMINGO PEREZ	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
ESCUZAR	26.571,00	10.628,40	7.971,30	2.657,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO NAVE DE USOS MULTIPLES Y ACERADOS VARIOS	26.571,00	10.628,40	7.971,30	2.657,10	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	799.406,30	79.940,63	59.955,47	19.985,16	40.000,00
INTERVENCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO EN RESTAURACIÓN CAUCE, MÁRGENES EN LA CUENC	599.406,30	59.940,63	44.955,47	14.985,16	0,00
UNIDAD AEPSA 2005	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	40.000,00
FERREIRA	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
ADECUACION DE VIALES, CALLE 28 DE FEBRERO	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
FONELAS	95.891,00	38.356,40	28.767,30	9.589,10	1.572,17
PAVIMENTACION DE VARIOS TRAMOS DE VIALES, ENFOSCADO DEL MURO CEMENTERIO MUNIDIP	59.830,27	34.750,33	26.062,75	8.687,58	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	1.572,17
FORNES	41.402,04	16.560,82	12.420,62	4.140,20	0,00
1ª FASE DE ABASTECIMIENTO ,SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION	41.402,04	16.560,82	12.420,62	4.140,20	0,00
FUENTE VAQUEROS	222.158,00	88.863,20	66.647,40	22.215,80	0,00
PAVIMENTACIONES EN PASEO REINA, AVDA. GENIL Y OTRAS	222.158,00	88.863,20	66.647,40	22.215,80	0,00
GALERA	42.570,00	17.028,00	12.771,00	4.257,00	0,00
ABASTECIMIENTO,SANEAMIENTO,PAVIMENTACION Y MUROS EN VARIAS CALLES	42.570,00	17.028,00	12.771,00	4.257,00	0,00
GOR	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
ARREGLO VARIAS ACERAS EN GOR;MURO EN RAMBLA VALDIQUIN Y EN LAS JUNTAS	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
GORAFE	42.449,00	16.979,60	12.734,70	4.244,90	0,00
PAVIMENTACION PARCIAL EN C/ SAN MARCOS, CASTILLO BAJO, CASTILLO ALTO Y OTRAS	35.405,74	16.275,27	12.206,45	4.068,82	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO 2005	7.043,26	704,33	528,25	176,08	0,00
GUADAHORTUNA	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
URBANIZACION DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
GUADIX	174.107,83	69.643,13	52.232,35	17.410,78	0,00
PAVIMENTACIONES Y MURETES DE CONTENCIÓN EN HERNÁN VALLE	174.107,83	69.643,13	52.232,35	17.410,78	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GUAJARES, LOS	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES VARIAS PARA 2005	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
HUENEJA	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
PAVIMENTACION VARIOS TRAMOS DE VIA PUBLICA-PAVIMENTACION DE SOLERA	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
HUESCAR	286.861,00	114.744,40	86.058,30	28.686,10	26.340,72
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO 2005	266.861,00	106.744,40	80.058,30	26.686,10	9.639,32
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y RIEGOS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	16.701,40
HUETOR DE SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	355,71
SANEAMIENTO Y CANALIZACIONES EN CARRETERA DE MURCIA	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	355,71
HUETOR TAJAR	579.244,00	231.697,60	173.773,20	57.924,40	66.916,52
OBRAS DE MEJORA Y RENOVACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EN HUETOR TAJA	521.144,00	208.457,60	156.343,20	52.114,40	12.000,00
2ª FASE DE OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION DE COMPLEJO GANADERO EN HUETOR TA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	54.916,52
HUETOR VEGA	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	753,38
ELIMINACION DE VERTIDOS RESIDUALES A LA ACEQUIA DEL ZUTE	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	753,38
ILLORA	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
PAVIMENTACION , ABASTECIMEINTO DE AGUA , ACERADO,SANEAMIENTO.	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
IZNALLOZ	234.423,00	93.769,20	70.326,90	23.442,30	0,00
2ª F. EDIFICIO MUNICIPAL,GRUPO DE PRESION BARRIO CASTILLO , MURO PISCINA Y OTRAS	234.423,00	93.769,20	70.326,90	23.442,30	0,00
JATAR	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	26.945,18
CANALIZACIÓN DE 1300M LINEALES DE ACEQUIA PARA AREGULAR LA ESCASEZ DE CAUDAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	26.945,18
JEREZ DEL MARQUESADO	63.494,00	18.349,40	13.762,05	4.587,35	31.232,90
LIMPIEZA , DESBROCE Y ELIMINACION DE MALEZA EN EL POSTERILLO	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
NAVE INDUSTRIAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	31.232,90
JUVILES	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ CABRERA Y CALLEJON TRANSVERSAL CARR. A C/ REAL	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
LANJARON	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO PLAZA SANTA ANA	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
LANTEIRA	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00
REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DE CALLE HORNO BAJO Y OTRAS DEL MUNICIPIO	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LECRIN	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
PAVIMENTACIONES EN CAMINOS Y MEJORA EN VARIAS CALLES EN 2005	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
LUGROS	18.006,00	7.202,40	5.401,80	1.800,60	0,00
CONSTRUCCION DE ACEQUIA DE LA LOMA DEL ARROYO	18.006,00	7.202,40	5.401,80	1.800,60	0,00
MARACENA	51.555,00	20.622,00	15.466,50	5.155,50	46.685,88
GIMNASIO COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA 3ª FASE	51.555,00	20.622,00	15.466,50	5.155,50	46.685,88
MARCHAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
PAVIM. Y SAN. EN C/ VIRG. DE LA CANDELA.,PAVIM.,SAN. Y MURO CONT. CUESTA JUAN	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MONTEFRIO	505.241,00	202.096,40	151.572,30	50.524,10	55.143,97
EMPEDRADO, PAVIMENTACION, EMBELLECIMIENTO DE VARIAS PLAZAS DEL MUNICIPIO	447.141,00	178.856,40	134.142,30	44.714,10	0,00
1ª FASE DE ADAPTACION DE EDIFICIO MUNICIPAL A VIVIERO DE EMPRESAS Y TERMINACION	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	55.143,97
MONTILLANA	101.781,00	40.712,00	30.534,00	10.178,00	0,00
MEJORA DIVERSAS C/ DE MONTILLANA Y TRUJILLOS	101.781,00	40.712,00	30.534,00	10.178,00	0,00
MOTRIL	392.891,40	157.156,56	117.867,42	39.289,14	0,00
MEJORA DE LA RED DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOTRIL EN 2005	392.891,40	157.156,56	117.867,42	39.289,14	0,00
MURTAS	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
ABASTECIMIENTO , SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN MURTAS ,COJAYAR Y MEC.NA TEDEL	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
NEVADA	132.291,00	52.916,40	39.687,30	13.229,10	19.678,02
MEJORA DE REGADIOS EN NEVADA PARA 2005	21.500,00	8.600,00	6.450,00	2.150,00	19.678,02
SUSTITUCION REDES MUNICIPALES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO, VARIAS PARA 200	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00
OGIJARES	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	9.632,69
ENTUBACIÓN Y LIMPIEZA DE ACEQUIA REAL CANAL DEL QUITAO	9.454,00	3.781,60	2.836,20	945,40	9.632,69
ORCE	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
REMODELACION CALLEJON DE LA MORERIA	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
ARREGLO PARTE BAJA CNO. DE LA FUENTE DE LAVAR Y ERA DE LA VENTA DE PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
PELIGROS	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00
AULAS DE FORMACION DE: ELECTRICIDAD, FONTANERIA Y CARPINTERIA	48.880,00	19.552,00	14.664,00	4.888,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PINAR, EL	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ REAL Y ARREGLO C/ACEBUCHES	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
PINOS PUENTE	641.541,81	256.616,72	192.462,54	64.154,18	47.443,01
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO,ASFALTADO Y ACERADO DE VARIAS CALLES DE PINOS PUENTE Y	583.680,51	233.472,20	175.104,15	58.368,05	6.527,80
REHABILITACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE FORMACION DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	57.861,30	23.144,52	17.358,39	5.786,13	40.915,21
PULIANAS	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	202,77
PARQUE DE INVIERNO	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	202,77
QUENTAR	80.235,00	32.094,00	24.070,50	8.023,50	26.283,14
MEJORA DE REGADIO Y AREA DE AGUAS BLANCAS 2ª FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	26.283,14
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION	22.135,00	8.854,00	6.640,50	2.213,50	0,00
SALOBREÑA	64.800,00	6.480,00	4.860,00	1.620,00	795,40
LIMPIEZA DE PLAYAS TERMINO MUNICIPAL	64.800,00	6.480,00	4.860,00	1.620,00	795,40
SORVILAN	30.489,00	12.195,00	9.146,25	3.048,75	0,00
LIMPIEZA DE PLAYAS EN MELICENA	11.065,68	1.106,57	829,93	276,64	0,00
PAVIMENTACIONES EN C/ REAL DEL NUCLEO DE SORVILAN	19.423,32	11.088,43	8.316,32	2.772,11	0,00
TORRE-CARDELA	142.921,00	57.168,40	42.876,30	14.292,10	31.497,60
IMPLANTACION DE ENCLAVE EN CERRO LOS MOLINOS	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	31.497,60
PAVIMENTACION VARIAS CALLES CON EJECUCION RED SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
TORVIZCON	46.068,00	18.427,20	13.820,40	4.606,80	502,80
INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA 2005 EN CALLES JESUS Y MARIA, Y CALLE ACCESO POLID	46.068,00	18.427,20	13.820,40	4.606,80	502,80
TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
EMBELLECIMIENTO PLAZA BARRIO MEDIO	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
UGIJAR	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
PAVIMENTACIONES Y REDES VARIAS PARA 2005 EN UGIJAR, CHERÍN, JORAIATAR, MONTOROS	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
VALDERRUBIO	174.358,49	69.743,40	52.307,55	17.435,85	20.056,52
ACERADO,CONEXION A RED DE SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO	116.258,49	46.503,40	34.877,55	11.625,85	0,00
NAVE AGROALIMENTARIA-EDUCACIONAL	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	20.056,52

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALLE DEL ZALABI	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
MUROS, REDES ENTERRADAS, ACERAS Y OTROS	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
VALLE, EL	145.764,00	58.305,60	43.729,20	14.576,40	81.281,41
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS EN EL MUNICIPIO PARA 2005	87.664,00	35.065,60	26.299,20	8.766,40	26.266,64
VIVERO PROVINCIAL DE EL VALLE 2ª FASE AÑO 2005	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	55.014,77
VEGAS DEL GENIL	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
PAVIMENTACION DE ACERAS EN AMBROZ, BELICENA Y PURCHIL PARA 2005	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
VELEZ DE BENAUDALLA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
PAVIMENTACION C/ GUADALQUIVIR-HIGUERILLAS-CAMINO DE LA VEGA, Y ACERAS C/ MARIANA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	72.328,70	28.931,48	21.698,62	7.232,86	0,00
MANTENIMIENTO SUPERFICIE FORESTAL 2005	11.838,90	1.183,89	887,92	295,97	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL EN PISCINA MUNICIPAL	36.675,20	25.366,13	19.024,60	6.341,53	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO 2005	23.814,60	2.381,46	1.786,10	595,36	0,00
VILLANUEVA MESIA	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
VIZNAR	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	0,00
ENCAUZAMIENTO Y CONEXION CON ALCANTARILLADO EXISTENTE EN PAGO DE LOS CHORRILLOS	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	0,00
Total provincia GRANADA	10.547.240,54	3.928.911,18	2.946.683,40	982.227,78	885.942,10

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Logotipo del municipio de Villa del Río (Córdoba) (Expte. núm. 028/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Logotipo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 24 de noviembre de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su logotipo municipal, con la siguiente descripción:

La imagen simboliza esquemáticamente el puente romano de Villa del Río, representado en el centro por tres arcos «Gaudinianos» abocetados y ascendentes, pigmentados en marrón rojizo (pantone 194). Sobre ellos una línea sinuosa más larga, ascendente también, en los mismos tonos que representa el «Monte Real», cuna de los primeros asentamientos en la zona, y deslizándose sobre su loma, una estrella abocetada de cinco puntas, pigmentada en ocre (pantone 155), que representa a la Virgen de la Estrella patrona de la localidad; bajo el puente otra línea sinuosa, esta vez descendente, en los mismos tonos que la estrella, que simboliza el río Guadalquivir, fuente de vida y riqueza. El logotipo podrá ir acompañado de la leyenda «Ayuntamiento de Villa del Río».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su logotipo municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo,